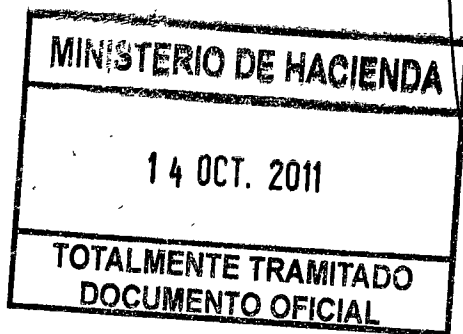


Ministerio de Hacienda
Comité de Donaciones
BBL
12/09/2011



TOMADO RAZON

13 OCT. 2011

Contralor General
de la República
Subrogante

1128 4406

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

- 4 OCT. 2011

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUT.		
DEDUC. DCTO.		

Asesoría Jurídica
MBV/PHV

APRUEBA LISTADO DE OBRAS ESPECÍFICAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 20.444, QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA RECONSTRUCCIÓN Y ESTABLECE MECANISMOS DE INCENTIVO TRIBUTARIO A LAS DONACIONES EFECTUADAS EN CASO DE CATÁSTROFE.

N° 1279

SANTIAGO, 12 SEP 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 20.444, que "Crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y Establece Mecanismos de Incentivo Tributario a las Donaciones Efectuadas en Caso de Catástrofe"; el Decreto Supremo N° 662, de 18 de junio de 2010, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 2008; la Circular N° 44, de 29 de julio del 2010, del Servicio de Impuestos Internos; los oficios ordinarios N° 051/088 de fecha 18 de agosto, N° 051/085 de fecha 05 de agosto, N° 051/087 de fecha 10 de agosto, N° 051/086 de fecha 05 de agosto, N° 051/093 de fecha 30 de agosto y N° 051/096 de fecha 05 de septiembre de 2011, todos del año 2011 y del Ministerio de Planificación, y las actas de sesión extraordinaria de fechas 01 de septiembre y 08 de septiembre de 2011, del Comité Asesor establecido en artículo 5° del Decreto Supremo N° 662, de 2010, del Ministerio de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 20.444, en concordancia con el artículo 15 del Decreto Supremo de Hacienda N° 662, de 2010, dispone que se aplicará lo previsto en ésta, respecto de las donaciones que se destinen a obras específicas en la medida que sean previamente identificadas por el Ministerio de Hacienda en el o los decretos a que se refiere el artículo segundo de dicha ley.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.444 y su Reglamento, los distintos intervinientes en el proceso de calificación de las postulaciones de obras específicas, han recomendado la inclusión de los proyectos que se detallan a continuación dentro de las obras específicas que puedan financiarse con donaciones susceptibles de acogerse a los beneficios tributarios establecidos en la Ley N° 20.444.

Que atendido lo anterior y en ejercicio de mis atribuciones,



980013011

DECRETO:

APRUÉBASE el siguiente listado de obras específicas que pueden financiarse con donaciones susceptibles de acogerse a los beneficios tributarios a que se refiere la Ley Nº 20.444:

1) Obras de Naturaleza Privada:

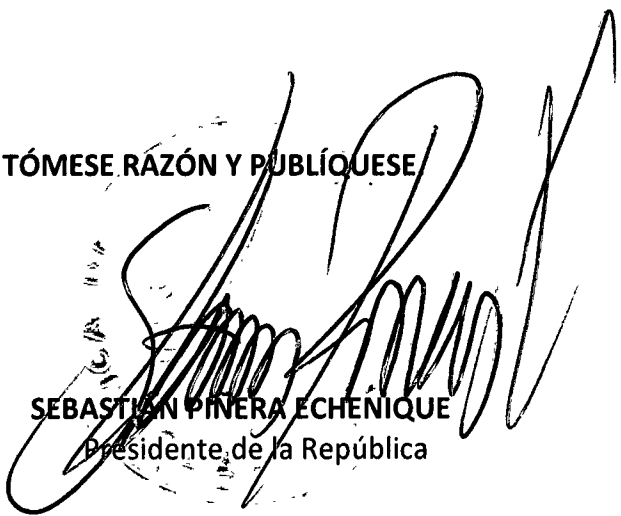
Nombre de la Obra	Titular de la Obra/Beneficiario	Valor de la Obra	N°
Reparación Iglesia Santos Ángeles Custodios de Buin	Obispado de San Bernardo-Parroquia Santos Ángeles Custodios-Buin RUT:71.421.917-0	\$572.323.470.-	162
Reforzamiento y reparación Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Graneros	Obispado de Rancagua RUT:70.288.528-0	\$109.708.846.-	163
Reparación Iglesia de Pirque	Obispado de San Bernardo-Parroquia Santísimo Sacramento de Pirque RUT:71.421.902-2	\$201.189.635.-	164

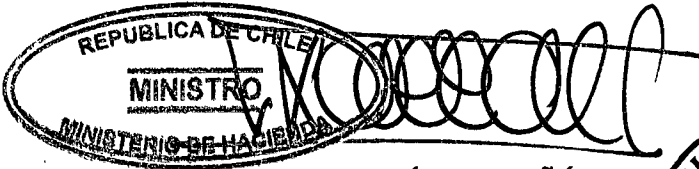
2) Obras de Naturaleza Pública:

Nombre de la Obra	Titular de la Obra/Beneficiario	Valor de la Obra	N°
Instalación Modular para Escuela Insular Robinson Crusoe-Juan Fernández	Ilustre Municipalidad de Juan Fernández RUT: 69.252.300-8	\$ 320.109.881.-	165
Instalación Modular para Liceo Pablo Neruda de Navidad	Ilustre Municipalidad de Navidad RUT: 69.073.800-7	\$182.291.435.-	166
Recuperación Pabellón 6 Antiguo Hospital San José	Servicio de Salud Metropolitano Norte RUT: 61.608.000-8	\$86.936.670.-	167
Mercado Fluvial Quidico	Ilustre Municipalidad de Tirúa RUT: 69.160.700-3	\$259.600.000.-	168
Centro Costumbrista Lafken Mapu	Ilustre Municipalidad de Tirúa RUT: 69.160.700-3	\$325.710.000.-	169
Pueblito Artesanal de Dichato	Ilustre Municipalidad de Tomé RUT: 69.150.100-0	\$245.000.000.-	170

[Handwritten signature]

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE


SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda




RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior y Seguridad Pública





MINUTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ ASESOR

Asunto: Décima Sesión Extraordinaria Comité Asesor

Fecha:	08 de septiembre, 2011	Hora inicio:	12:00	Hora Término	13:00
Autor:	Bernardita Bulnes	Lugar de la reunión:	Ministerio de Hacienda		

Participantes:

Integrantes del Comité Asesor

Nombre	Cargo
Cristóbal Lira I.	Subsecretario de Prevención del Delito
Francisco López Díaz	Jefe de Gabinete Dirección de Presupuestos
Victoria Reyes H.	Coordinadora Programa Donaciones y Reconstrucción
Matías Eguiguren B.	Asesor de Proyectos Especiales, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Jaime Salas V.	Asesor Legislativo Ministerio de Hacienda

Otros Asistentes

Nombre	Cargo
Bernardita Bulnes L.	Abogado Asesor Programa Donaciones y Reconstrucción

Asistencia:

Cumpléndose con el quórum para poder sesionar establecido en el Reglamento Operativo del Comité Asesor, se da inicio a la décima sesión extraordinaria del Comité Asesor. Asisten a esta sesión: el señor Jaime Salas V., el señor Francisco López D., el señor Matías Eguiguren B. y la señora



Victoria Reyes H. El señor Cristóbal Lira I. presidente del Comité Asesor, se vio imposibilitado de asistir a esta sesión. Asistió a esta sesión la señora Bernardita Bulnes L. Abogado Asesor del Programa de Donaciones y Reconstrucción.

Temas Tratados:

1.-Modificación del Reglamento Interno del Comité Asesor de Donaciones.

Bernardita Bulnes propone a los miembros del Comité modificar la **Sección VI, número 1.1** del Reglamento Interno del Comité Asesor de Donaciones relativo al Funcionamiento y Organización Interna del Comité y específicamente a la Periodicidad de las Sesiones Ordinarias del mismo. Esto debido a que en la práctica, no he sido necesario que los miembros del Comité se reúnan semanalmente.

Para esto, Bernardita Bulnes, junto al Secretario del Comité, proponen establecer que las sesiones ordinarias se celebren sin una periodicidad previamente establecida, sino cuando los miembros del Comité sean convocados por su Secretario cuando el análisis y aprobación de los distintos temas y proyectos así lo requiera.

Los miembros del Comité señalan que están de acuerdo con esta modificación del Reglamento y aprueban por unanimidad que las sesiones ordinarias del Comité Asesor de Donaciones se efectúen de sin periodicidad preestablecida, sino cuando éstos sean convocados por su Secretario, cuando el análisis y aprobación de los distintos temas y proyectos así lo requiera.

2. Donación de la Empresa Fibrocementos Volcán LTDA.

Bernardita Bulnes, señala a los miembros del Comité Asesor de Donaciones que la donación de la Empresa Fibrocementos Volcán LTDA, ha sido modificada. Esta donación fue aprobada en la octava sesión extraordinaria del Comité Asesor de Donaciones, celebrada con fecha 02 de agosto de 2011, y consistía en lo siguiente:

Detalle de los Productos Donados:

**TINGLADO TEXTURADO MADERA
15,2X228X6.0MM**

**TINGLADO TEXTURADO MADERA
20,3X228X6.0MM**

**TINGLADO TEXTURADO MADERA
30,4X228X6.0MM**

Las especificaciones técnicas de estos productos se encuentran en la página web:
http://www.volcan.cl/volcan_h/?page_id=89.



En dicha sesión se acordó distribuir los materiales de la siguiente manera:

RETIRA	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDADES	M2N	Total M2n
GOB.MELIPILLA	2000175	TINGLADO TEXTURADO MADERA 15,2X228X6.0MM	2000	0,52	1040
GOB.MELIPILLA	2000184	TINGLADO TEXTURADO MADERA 20,3X228X6.0MM	2000	0,69	1380
GOB.MELIPILLA	2000187	TINGLADO TEXTURADO MADERA 30,4X228X6.0MM	2000	1,04	2080
MUN.CERRILLOS	2000175	TINGLADO TEXTURADO MADERA 15,2X228X6.0MM	5070	0,52	2636
MUN.CERRILLOS	2000184	TINGLADO TEXTURADO MADERA 20,3X228X6.0MM	3330	0,69	2298
MUN.CERRILLOS	2000187	TINGLADO TEXTURADO MADERA 30,4X228X6.0MM	2520	1,04	2621
VI REGION	2000175	TINGLADO TEXTURADO MADERA 15,2X228X6.0MM	1000	0,52	520
VI REGION	2000184	TINGLADO TEXTURADO MADERA 20,3X228X6.0MM	1000	0,69	690
VI REGION	2000187	TINGLADO TEXTURADO MADERA 30,4X228X6.0MM	1000	1,04	1040
VII REGION	2000175	TINGLADO TEXTURADO MADERA 15,2X228X6.0MM	11850	0,52	6162
VII REGION	2000184	TINGLADO TEXTURADO MADERA 20,3X228X6.0MM	6120	0,69	4223
VII REGION	2000187	TINGLADO TEXTURADO MADERA 30,4X228X6.0MM	16320	1,04	16973
			54210		41663

Bernardita Bulnes señala que la Gobernación de Melipilla no pudo retirar los materiales en las fechas que la Empresa donante había solicitado que se hiciera, por lo que la Empresa donante decidió no donar esos materiales en esta oportunidad y cerrar la donación sin esos retiros en un monto final de **\$30.023.100.-** La Empresa donante estudiará la posibilidad de donar esos materiales y otros en los próximos meses.

2.- Aprobación de Proyectos:

Bernardita Bulnes señala que en esta sesión extraordinaria corresponde a los miembros del Comité pronunciarse respecto de un proyecto específico de reconstrucción que ha sido postulado al Ministerio de Hacienda y que ha obtenido calificación RS en Mideplan, todo esto, según lo establecido en el marco de la Ley N° 20.444.

A continuación y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 20.444, se procede al trámite de aprobación del proyecto por parte del Comité. Si el proyecto resulta aprobado será recomendado a los Ministros de Hacienda y de Interior para que éstos lo incorporen en el decreto supremo de identificación de las obras susceptibles de ser financiadas con donaciones que se acojan a los beneficios tributarios a que se refiere esta Ley.



Se señala que para la votación y adopción de acuerdos se debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Asesor, el que dispone en la **sección VI**,

Número 3.3. lo siguiente: *"Sometida la materia a votación una vez clausurado el debate, los integrantes del Comité deberán emitir su voto a viva voz, pudiendo fundamentarlo brevemente si lo desean. Sólo podrán emitir su voto los integrantes del Comité asistentes a la sesión, ya sea físicamente o conectados por teléfono o video-conferencia. El Comité adoptará sus acuerdos por la mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate se volverán a exponer resumidamente los argumentos a favor y en contra y se realizará una segunda votación. Si se produjere un nuevo empate, dirimirá la votación quién presida la reunión."*

Luego de esta aclaración se explica en términos generales el proyecto respecto del cuál debe tomarse acuerdo. El proyecto es el siguiente:

1.- Pueblito Artesanal de Dichato

Los miembros presentes del Comité Asesor, teniendo a la vista todos los antecedentes necesarios para poder pronunciarse respecto de la obra y el oficio de Mideplan N°051/096 de fecha 05 de septiembre de 2011, en el que este organismo da cuenta que la obra tiene un manifiesto interés público, aprueban a viva voz y por unanimidad el proyecto votado y deciden proponerlo a los ministros para su inclusión en el decreto supremo de identificación de obras susceptibles de ser financiadas con recursos acogidos a los beneficios tributarios de la Ley N° 20.444.

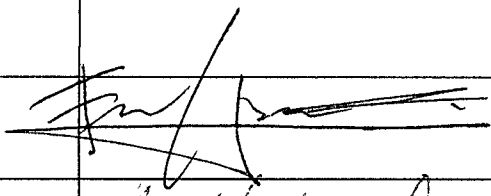
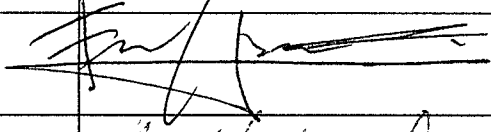
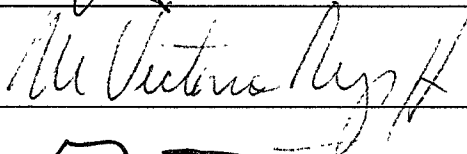
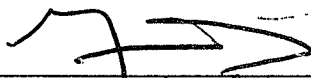
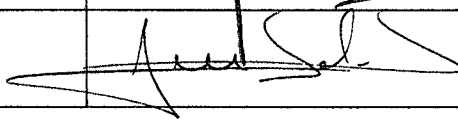
Este Proyecto es:

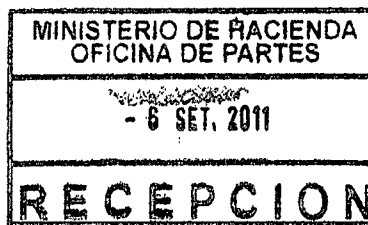
1) Obra de Naturaleza Pública:

Pueblito Artesanal de Dichato	Ilustre Municipalidad de Tomé RUT: 69.150.100-0	\$ 245.000.000.-
-------------------------------	--	------------------



Firmas

Cristóbal Lira I. (Presidente)	
Francisco López D.	
Victoria Reyes H.	
Matías Eguiguren B.	
Jaime Salas V. (Secretario)	



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 096

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, 5-09-2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN – MIDEPLAN

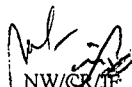
A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

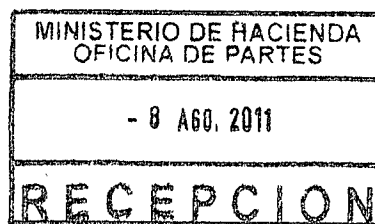
N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1485	Pueblito Artesanal de Dichato	Comuna de Tomé, VIII región	RS	05-09-2011

Saluda atentamente a Ud.


JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN
MIDEPLAN
FELIPE SAAVEDRA CAVIEDES


NW/CR/JF
Of Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

110872311



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 085

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, - 5 AGO 2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1191	Reforzamiento y reparación Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Graneros	Graneros, VI Región	RS	02-08-2011

Saluda atentamente a Ud.



FELIPE SAAVEDRA CAVIEDES
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN
MIDEPLAN

NW
NW/MIK/JF

Of Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

110778811

Reforzamiento y reparación Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Graneros

Tipo	Privada	
Fecha ingreso	2010-12-14 19:56:44	
Estado	Aprobada	
Comuna	Graneros	
Dirección	Santa Elena 160	
Plazo de ejecución en meses	4	
Justificación del proyecto	La Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Graneros, se encuentra ubicada frente a la plaza comunal, en el centro urbano de la localidad. Graneros formaba parte durante la época colonial, de la gran hacienda que poseían los padres Jesuitas en la zona y cuyo centro misionero estaba en La Compañía. Sufrió grandes daños con el sismo, lo que hace necesaria su restauración. Constituye una construcción de adobe, cuenta con su casa parroquial y un teatro, espacios necesarios para el normal funcionamiento de la comunidad.	
Breve descripción de las actividades a realizar	Reparación de grietas Reposición de adobes Reparación estructura de cubierta y techumbre para eliminar filtraciones de aguas lluvias y proteger todos los muros de adobe de la humedad Reparación y reconstrucción contrafuertes de adobe con daños parciales Construcción de contrafuerte en base a estructuras de madera para dar apoyo lateral a la fachada norte. Reforzamiento de las esquinas de muros. La empresa que ejecutará las obras, Constructora MAHEFY LTDA., plantea que la solución responde al presupuesto presentado por ellos equivalente a \$92.192.308.- + IVA. (\$109.708.846.-), respondiendo al 100% de la obras.	
Proponente	Nombre o razón social	Maria José Castillo Navasal
	RUT	9.095.738-4
	Comuna	Machalí
	Domicilio	Camino Antiguo a Machalí 2387, Parque Residencial Los Nogales
	Fono	08 289 4658
	E-mail	mjcastillonavasal@gmail.com
	Nacionalidad	Chilena
	Giro	particular
Beneficiario	Nombre o razón social	Obispado de Rancagua
	RUT	70.288.528-0
	Comuna	Rancagua
	Domicilio	O Carrol 353
	E-mail	abienes.rancagua@iglesia.cl
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	109.708.846,00
	Obras civiles	109.708.846,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	0,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Instalación de faenas	2011	380.000,00	1
Obra gruesa	2011	79.192.308,00	4
Partidas adicionales	2011	11.916.925,00	2
IVA	2011	17.516.539,00	4

·Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2010-12-15
Fecha resultado	2010-12-16
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan.

Análisis técnico-económico

Responsable	M. Isabel Kornfeld
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-07-28
Fecha resultado	2011-08-02
Observaciones	Dado que se enviaron los antecedentes solicitados anteriormente, en especial informe de cálculo, se recomienda el proyecto para iniciar la reconstrucción de esta Parroquia.
Sector	Cultura



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 087

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, 10 AGO 2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente las iniciativas (RS), tal como consta en las Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjuntan.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1468	Reparación Iglesia de Pirque	Pirque, Región Metropolitana	RS	05-08-2011
1192	Instalación Modular para Escuela Insular Robinson Crusoe - Juan Fernández	Juan Fernández, V Región	RS	05-08-2011
1193	Instalación modular para liceo Pablo Neruda de Navidad	Navidad, VI Región	RS	08-08-2011

Saluda atentamente a Ud.


PELPE SAAYEDRA CAVIEDES
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN
MIDEPLAN


NW/MIK/IF/PR
Of. Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

110786611

Reparación Iglesia de Pirque

Tipo	Privada	
Fecha ingreso	2011-05-16 14:10:58	
Estado	Aprobada	
Comuna	Pirque	
Dirección	Avenida Concha y Toro 02422 Pirque	
Plazo de ejecución en meses	6	
Justificación del proyecto	Pirque es una comuna rural ubicada a 15 km de Santiago y a 14 km de la comuna de San Bernardo, sede de la Diócesis. Esta una comuna fue creada en 1925 Tiene una superficie de 445 km² y una población de 24.500 habitantes. Gran parte de su población es rural, un alto porcentaje tiene trabajos de temporada en actividades agrícolas. Pirque es una zona netamente vinícola, donde familias dedicadas al rubro se establecieron, se cuenta que el yerno de don Ramon Subercaseaux, don Melchor de Concha y Toro, casado con doña Emiliana Subercaseaux convirtieron esa zona que era desértica en una prospera zona agrícola vitivinícola. Pirque es una zona tranquila, donde sus habitantes tienen la residencia, sus labores las desarrollan en otras comunas, ya sea en Santiago, Puente Alto o en San Bernardo. Pirque es una de las comunas que tiene mucho turismo y la Parroquia estaba dentro del circuito turístico que existía dentro de esta comuna. La comunidad cristiana parroquial, dispersa en 9 comunidades con sus sedes y capillas es muy activa religiosamente. La parroquia cuenta con grupos pastorales de jóvenes, catequesis familiar y sacramental, pastoral para el adulto mayor, pastoral de ayuda fraterna; también hay distintos grupos y movimientos apostólicos de niños, jóvenes y adultos. Hay dos sacerdotes que mueven todos estos grupos y las misas se están realizando en un lugar improvisado en el patio de la Parroquia, en algunas ocasiones la I. Municipalidad de Pirque facilita el salón para actividades especiales.	
Breve descripción de las actividades a realizar	INSTALACIÓN DE FAENAS Cierros exteriores Instalación de Baños químicos Construcción de Bodega Construcción de Pañol Construcción de Camarines Instalaciones eléctricas Instalación de andamios Instalación de estructuras de soporte DESPEJE Y RETIROS PARCIALES Retiro de ventanas y Puertas Demolición parcial de fachada de acceso Retiro de estructuras menores Relevamiento y caracterización de grietas Demolición de cúpula semiesférica Pulpito REPARACIÓN DE GRIETAS Tratamiento de grietas nivel 1 y 2 con mortero de alta fluidez Reparación de grietas mayores Reforzamiento de arcos en bóvedas central Reparación de bloques y pilares. Reparación de muros colapsados en zona de acceso a campanario CONSTRUCCION Y REPARACION GENERAL Construcción de pilares de refuerzo en fachada Reparación de escalera acceso a campanario Reparación de muro curvo en zona de Pulpito Construcción de bóveda semiesférica en Pulpito Construcción de timpano frontal en acceso Revisión y reparación menor de techumbre. RESTITUCIÓN TERMINACIONES Estucos de terminación Restitución de frisos dañados Pintura interior Iluminación cenital indirecta Estudio de atmósfera	
Proponente	Nombre o razón social	Obispado de San Bernardo
	RUT	71.421.900-6
	Comuna	San Bernardo
	Domicilio	Freire 516
	Fono	8591137
	E-mail	admdebienes@gmail.com
	Nacionalidad	Chilena
	Giro	Organizacion Religiosa
Beneficiario	Nombre o razón social	Obispado de San Bernardo-Parroquia Santísimo Sacramento de Pirque
	RUT	71421902-2
	Comuna	Pirque
	Domicilio	Avda. Concha y Toro 02422 Pirque
	E-mail	admdebienes@gmail.com
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	201.189.635,00
	Obras civiles	195.189.635,00

Equipos y equipamiento	5.000.000,00
Otros	1.000.000,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Reparaciones	2011	201.189.635,00	6

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-05-16
Fecha resultado	2011-07-18
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan.

Análisis técnico-económico

Responsable	M. Kornfeld /P. Ramirez
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-08-04
Fecha resultado	2011-08-05
Observaciones	Dado que se corrigieron las observaciones realizadas anteriormente, se recomienda la reparación de la Iglesia.
Sector	Cultura

Instalación Modular para Escuela Insular Robinson Crusoe - Juan Fernandez

Tipo	Municipal	
Fecha ingreso	2010-12-15 13:09:34	
Estado	Aprobada	
Comuna	Juan Fernández	
Dirección	Sitio de CONAF Isla Robinson Crusoe, Archipiélago Juan Fernandez, V región.	
Plazo de ejecución en meses	1	
Justificación del proyecto	Solicitud el Ministerio de Educación para colaborar con la reconstrucción y cumplir la meta de iniciar el año escolar para que los niños asistan a clases.	
Breve descripción de las actividades a realizar	Diseño, construcción y habilitación de escuela modular para los niños de enseñanza básica y media de la isla. Los trabajos incluyen todas las habilitaciones de servicios necesarias para que la escuela funcione desde el momento de la entrega, agua, luz, alcantarillado, conexión a internet, accesos, patio, etc. La instalación contempla 33 unidades modulares, consideran 6 salas para 16 alumnos cada una, con sus respectivos baños más una sala de informática, sala UTP y de profesores y oficinas administrativas, también contempla 2 salas con capacidad de 48 niños en total, 24 para nivel medio párvulo y 24 para sala cuna con sus respectivos servicios higiénicos, sala de mudas y de amamantamiento. El proyecto incluye la entrega del equipamiento respectivo.	
Proponente	Nombre o razón social	Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM
	RUT	89.468.900-5
	Comuna	Las Condes
	Domicilio	Av. Andres Bello N° 2687, Piso 11
	Fono	02-3626516
	E-mail	magonzalez@collahuasi.cl
	Nacionalidad	
	Giro	Minería
Beneficiario	Nombre o razón social	Ilustre Municipalidad de Juan Fernández
	RUT	69.252.300-8
	Comuna	Juan Fernández
	Domicilio	LARRAIN ALCALDE 320
	E-mail	alclade@comunajuanfernandez.cl
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	320.109.881,00
	Obras civiles	320.109.881,00
	Equipos y equipamiento	0,00
	Otros	0,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
------	-----	-------	-------------------

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
--------------------	-------------------

Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2010-12-15
Fecha resultado	2011-01-10
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan.

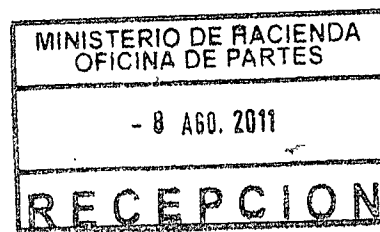
Análisis técnico-económico

Responsable	Ivonne Fuentes Larrañaga Ing Civil Analista Inversiones MIDEPLAN
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-08-05
Fecha resultado	2011-08-05
Observaciones	Se ha corregido el nombre y la descripción, no se ha identificado individualmente el costo por equipamiento, pero se señala que el proyecto lo incluye. Se procede a la aprobación señalando que en esta ficha del Fondo de Reconstrucción, no fue completado el Cronograma de Inversiones.
Sector	Educación

Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan.
----------------------	--

Análisis técnico-económico

Responsable	Ivonne Fuentes Larrañaga Ing Civil Analista Inversiones MIDEPLAN
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-08-05
Fecha resultado	2011-08-08
Observaciones	Corregidas las observaciones se procede a la aprobacion de este proyecto, siendo el costo de esta obra, los \$ 182 millones que se señalan, lo que permitio esta instalacion modular para recuperar el servicio educacional.
Sector	Educación



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 086

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, - 5 AGO 2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1487	Reparación Iglesia Santos Ángeles Custodios de Buin	Buin, Región Metropolitana	RS	05-08-2011

Saluda atentamente a Ud.


FELIPE SAAVEDRA CAVIEDES
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN
MIDEPLAN


NW/MIRAN
Of Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

110778911

Reparacion Iglesia Santos Angeles Custodios de Buin

Tipo	Privada	
Fecha ingreso	2011-06-15 14:35:42	
Estado	Aprobada	
Comuna	Buin	
Dirección	José Joaquín Pérez 220 Buin	
Plazo de ejecución en meses	7	
Justificación del proyecto	La Reparación de la Iglesia Parroquial de Buin, es de vital importancia para el pueblo de Buin. Corresponde a un edificio con características de Basílica y se encuentra en el centro cívico de Buin. Su estructura y diseño hacen de ella un edificio característico del pueblo. El proyecto nace como respuesta a la necesidad de ir recuperando la normalidad de la vida comunitaria, matrimonio, velatorios, misas, eventos cívicos religiosos que se llevan a cabo en el barrio cívico, hoy en día son realizados en la vía pública o en pequeños salones.	
Breve descripción de las actividades a realizar	El proyecto contempla reparar y cambiar la materialidad donde haya mayor daño. Se contempla reforzar muros y pilares y cambiar las zonas que tuvieron un mayor daño.	
Proponente	Nombre o razón social	Obispado de San Bernardo
	RUT	71.421.900-6
	Comuna	San Bernardo
	Domicilio	Freire 516
	Fono	8591137
	E-mail	admdebienes@gmail.com
	Nacionalidad	chilena
	Giro	Organizacion Religiosa
Beneficiario	Nombre o razón social	Obispado de San Bernardo-Parroquia Santos Angeles Custodios-Buin
	RUT	71.421.917-0
	Comuna	Buin
	Domicilio	José Joaquín Pérez 220 - Buin
	E-mail	admdebienes@gmail.com
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	572.323.470,00
	Obras civiles	285.380.404,00
	Equipos y equipamiento	30.000.000,00
	Otros	256.943.066,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Reparaciones	2011	572.323.470,00	7

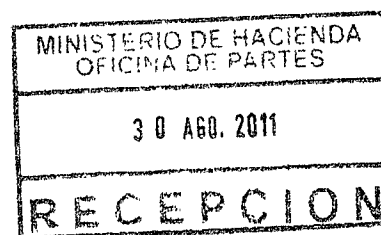
Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable

Fecha ingreso	2011-06-15
Fecha resultado	2011-07-19
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan.

Análisis técnico-económico

Responsable	M. Kornfeld / P. Ramirez
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-08-04
Fecha resultado	2011-08-05
Observaciones	Se recomienda la iniciativa de Reparación de la Parroquia Santos Ángeles Custodios de Buin. Esta parroquia, sufrió severos daños en el sismo del 27 febrero 2010, situación por la cual una primera evaluación efectuada por SMR Ingenieros, entregaba dos alternativas una para reposición total, la segunda reparación. La primera solicitud (ficha 2010) se plantea la alternativa reposición. Posteriormente (2011), se realizan estudios complementarios, concluyendo que es posible y mejor alternativa restaurar y reparar la infraestructura existente. Esta iniciativa es respaldada con nuevos antecedentes proporcionados por REC Ingeniería Estructura, el cual resuelve las dudas sobre sistema estructural, planteado en el anterior informe.
Sector	Cultura



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 093

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, 30-08-2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN – MIDEPLAN

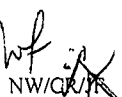
A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente las iniciativas (RS), tal como consta en las Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjuntan.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1472	Mercado Fluvial Quidico	Comuna de Tirúa, VIII región	RS	25-08-2011
1473	Centro Costumbristas Lafken Mapu	Comuna de Tirúa, VIII región	RS	26-08-2011

Saluda atentamente a Ud.


FELIPE SAAVEDRA CAVIEDES
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS E INVERSIÓN
MIDEPLAN


NW/GK/JK

Of Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

110845211

Mercado Fluvial Quidico

Tipo		Sector público
Fecha ingreso		2011-05-25 18:18:06
Estado		Aprobada
Comuna		Tirúa
Dirección		Sector la Puntilla s/n, Quidico. Comuna de Tirúa
Plazo de ejecución en meses		10
Justificación del proyecto		El proyecto se enmarca dentro de la propuesta del Master Plan de Quidico, cuyo objetivo no sólo es la reconstrucción física de la localidad, sino también la reconstrucción de las actividades productivas de la zona
Breve descripción de las actividades a realizar		Se contempla la construcción de 5 módulos para la venta de productos del mar, cada módulo tendrá una superficie de 6mts, el cual deberá contar con una conexión para lavamanos. A su vez el equipamiento deberá contar con un área de servicios higiénicos para los locatarios, con una superficie de 10mts. La materialidad del núcleo húmedo será de albañilería reforzada, mientras que los locales de venta serán en pino insigne impregnado.
Proponente	Nombre o razón social	Gobierno Regional Región del Bio Bio
	RUT	72.232.500-1
	Comuna	Concepción
	Domicilio	Anibal Pinto 442, 2° piso, Concepción
	Fono	(041) 2291566
	E-mail	carorriag@gmail.com
	Nacionalidad	
	Giro	Servicio Público
Beneficiario	Nombre o razón social	Municipalidad de Tirúa
	RUT	69.160.700-3
	Comuna	Tirúa
	Domicilio	Av. Costanera 080, Tirúa
	E-mail	fcastillo@munitirua.cl
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	259.600.000,00
	Obras civiles	204.033.384,00
	Equipos y equipamiento	44.600.000,00
	Otros	10.966.616,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Diseño	2011	10.966.616,00	3
Obras Civiles	2012	204.033.384,00	10
Equipos y Equipamiento	2012	44.600.000,00	2

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-05-25
Fecha resultado	2011-07-07
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan.

Análisis técnico-económico

Responsable	Carlos Riquelme Escobedo
Resultado	Recomendado
Fecha ingreso	2011-08-23
Fecha resultado	2011-08-25
Observaciones	Se recomienda proyecto que beneficiará directamente a 16 locatarios con puestos de venta de alimentos e indirectamente a 165 socios de tres sindicatos de pescadores. El proyecto consulta esa cantidad de módulos de venta que consultan mesones de hormigón bajo una superficie techada en la que se consultan además la construcción de baños, bodegas, luminarias, escaños, basureros y otras obras exteriores y paisajísticas.
Sector	Turismo

Centro Costumbrista Lafken Mapu

Tipo	Sector público		
Fecha ingreso	2011-05-30 13:00:55		
Estado	Aprobada		
Comuna	Tirúa		
Dirección	Av. Costanera 80		
Plazo de ejecución en meses	16		
Justificación del proyecto	El proyecto se origina después del 27 de Febrero, cuando la ciudad de Tirúa se ve afectado por el terremoto y posterior tsunami, destruyendo todos los equipamiento y viviendas emplazadas en ribera norte del río Tirúa. La Casa de la Cultura emplazada aledaña al Gimnasio Municipal, queda completamente destruida, no pudiendo rescatarse ningún equipamiento ni equipo.		
Breve descripción de las actividades a realizar	El proyecto se emplazará en el Parque Intercultural Lafken Mapu en la ribera norte del río Tirúa. Contempla una construcción de aproximada de 350mts. El programa arquitectónico contará con una zona de administración, zona de servicios, zona de talleres y una sala multiuso. La materialidad será en albañilería reforzada como estructura y madera tratada como revestimiento.		
Proponente	Nombre o razón social	Gobierno Regional Región del Bio Bio	
	RUT	72.232.500-1	
	Comuna	Concepción	
	Domicilio	Anibal Pinto 442, 2° piso, Concepción	
	Fono	(041) 2291566	
	E-mail	carorriag@gmail.com	
	Nacionalidad		
	Giro		
Beneficiario	Nombre o razón social	Municipalidad de Tirúa	
	RUT	69160.700-3	
	Comuna	Tirúa	
	Domicilio	Av. Costanera 080	
	E-mail	fcastillo@munitirua.cl	
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno	
	Costo total del proyecto	325.710.000,00	
	Obras civiles	240.710.000,00	
	Equipos y equipamiento	50.000.000,00	
	Otros	35.000.000,00	

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Obras Civiles	2012	240.710.000,00	10
Equipos y Equipamiento	2012	50.000.000,00	2
Disño	2011	35.000.000,00	4

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-05-30
Fecha resultado	2011-07-07
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de análisis de Mideplan.

Análisis técnico-económico

Responsable	Carlos Riquelme Escobedo
Resultado	Aprobado
Fecha ingreso	2011-08-23
Fecha resultado	2011-08-26
Observaciones	Se recomienda el proyecto que beneficiará directamente a 15 pequeños comerciantes estables y un grupo de aproximadamente 100 comerciantes que hacen uso esporádico y rotativo del lugar y que proceden de localidades remotas a vender principalmente productos del campo ropa y artesanía. El proyecto considera puestos de venta, 2 comedores con sus respectivas cocinas y terrazas, una sala multiuso para un destino cultural, baños y un área para la instalación de la feria. Como complementos se consultan la instalación de luminarias, escaños, basureros y otras obras exteriores y paisajísticas.
Sector	Turismo

Pueblito artesanal de Dichato

Tipo	Municipal	
Fecha ingreso	2011-06-14 13:13:46	
Estado	Aprobada	
Comuna	Tomé	
Dirección	Av. Bilbao, s/n	
Plazo de ejecución en meses	12	
Justificación del proyecto	Se trata de un poblado que de artesanos, que existió anteriormente previo al terremoto y maremoto 27F, y que experimentó destrucción total. En el proceso de retiro de escombros y limpieza de calles se demolió y retiro también los radiers existentes. La capacidad de producción de artesanías sigue cautiva en Dichato, y se están ampliando su capacidad (de 16 a 20), con el objeto de atraer a los artesanos del sector costanera, ya que las obras de mitigación y protección costera durarán 3 años aproximadamente y deberán obtener un lugar para seguir funcionando. Este lugar se potenciará concentrando los artesanos en un solo espacio, con infraestructura de utilidad pública, tal como baños, mobiliario urbano, paisajismo, juegos infantiles, iluminación, etc.	
Breve descripción de las actividades a realizar	1 Licitación de proyecto de Arquitectura 2 Licitación de proyectos de especialidades (Ing., Sanitaria, electricidad) 3 Licitación de Construcción 4 Adjudicación 5 Construcción 6 Entrega 7 Capacitación y mejoramiento de productos	
Proponente	Nombre o razón social	Ivan Cartes Siade
	RUT	6.264.195-9
	Comuna	Concepción
	Domicilio	Anibal Pinto 442, 2° piso, Intendencia del Biobio
	Fono	041 2291566
	E-mail	i.cartes.s@gmail.com
	Nacionalidad	Chileno
	Giro	Arquitecto
Beneficiario	Nombre o razón social	Municipalidad de Tomé
	RUT	69.150.100-0
	Comuna	Tomé
	Domicilio	Egaña 1115
	E-mail	secpla@tome.cl
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	245.000.000,00
	Obras civiles	170.000.000,00
	Equipos y equipamiento	60.000.000,00
	Otros	15.000.000,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Obra	2012	170.000.000,00	8
Equipos y Equipamientos	2012	60.000.000,00	2

Proyecto arq. y proyectos técnicos	2011	15.000.000,00	2
------------------------------------	------	---------------	---

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-06-14
Fecha resultado	2011-07-25
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan.

Análisis técnico-económico

Responsable	Carlos Riquelme Escobedo
Resultado	Recomendado
Fecha ingreso	2011-08-24
Fecha resultado	2011-09-05
Observaciones	Se aprueba proyecto de construcción de pueblito de artesanos que dará lugar para comercialización a 20 pequeños locatarios. Los puestos de ventas se emplazan bajo una superficie cubierta formada por una estructura tensada y considera la provisión de servicios higienicos correspondientes, además de circulaciones pavimentadas y obras complementarias.
Sector	Turismo

REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL COMITÉ ASESOR ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 20.444.

En conformidad a lo establecido en el artículo 8° del Decreto Supremo 662, del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de julio de 2010, que aprueba el Reglamento sobre la administración y destino de las donaciones y otras contribuciones efectuadas de conformidad a la Ley N° 20.444, que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe, en adelante el “Reglamento”, el Comité Asesor acuerda las siguientes normas de funcionamiento interno:

I.- Integrantes del Comité

En conformidad a lo establecido en el artículo 6° del reglamento, el Comité Asesor estará integrado por cinco personas, designadas conjuntamente por los Ministerios de Hacienda e Interior.

Por medio del Decreto exento N° 684 de fecha 3 de agosto de 2010, se han designado como miembros del Comité Asesor a las siguientes personas:

- 1.- Cristóbal Lira Ibáñez, RUT N° 6.379.957-2
- 2.- Rosanna Costa Costa, RUT N° 7.234.724-2
- 3.- Jaime Andrés Salas Vergara, RUT N° 15.312.852-9
- 4.- Juan Carlos Jobet Eluchans, RUT N° 12.722.417-k
- 5.- Sergio Urzúa Soza, RUT N° 13.254.910-9

II.- Constitución y Entrada en Vigencia del Comité

El Comité Asesor deberá constituirse y entrará en funciones al día siguiente hábil de la designación de sus integrantes.

III.- Remuneración de sus integrantes

Los miembros del Comité en tanto desempeñen otras funciones en el Ministerio de Hacienda o en el Ministerio del Interior o en el sector Público, no recibirán remuneración adicional o dieta especial alguna por el hecho de integrarlo. Los profesionales que sean especialmente contratados para el sólo efecto de integrar el referido Comité y para ejercer exclusivamente las labores de asesoría propias del mismo, podrán recibir remuneración correspondiente a las funciones que realizan, por el plazo que demande esta función, lo que se determinará por el Ministerio de Hacienda, ajustándose a la normativa vigente y a la disponibilidad presupuestaria del mismo.

Las remuneraciones a que se refiere este artículo no podrán ser financiadas con cargo a los recursos del Fondo.

IV.- Duración

El Comité se mantendrá en funcionamiento por regla general por el plazo de dos años al que se refiere el artículo 1° del Reglamento o el plazo reducido que haya fijado el Presidente de la República en conformidad al inciso final del artículo 1° de la Ley. Sin perjuicio de lo anterior, dicho plazo podrá reducirse o extenderse mediante resolución fundada del Ministerio de Hacienda, en atención a la cuantía de los aportes efectuados al Fondo, así como la existencia o inexistencia de labores o tareas pendientes propias del Comité durante la vigencia de dicho plazo.

V.- Funciones del Comité

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Supremo 662, del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de julio de 2010, corresponderá al Comité Asesor ejercer las siguientes funciones:

- 1) Asesorar al Ministerio de Hacienda en la administración del Fondo de Reconstrucción creado en virtud de la Ley N° 20.444, lo que incluirá efectuar las recomendaciones o propuestas sobre el destino de las donaciones y otras contribuciones efectuadas en conformidad a dicha Ley que no hubieren sido destinadas a una obra específica por el aportante.
- 2) Asesorar al Ministerio de Hacienda en la definición de las obras o proyectos específicos que podrán financiarse con donaciones especialmente destinadas a estos efectos, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley y su Reglamento, pudiendo presentar las recomendaciones correspondientes de conformidad a lo establecido en el Título IV del Reglamento.
- 3) Prestar su colaboración al Ministerio de Hacienda en todas las gestiones que sean necesarias y convenientes con el fin de difundir el contenido y beneficios tributarios contemplados en la Ley, y de atraer recursos para los fines previstos en dicho cuerpo legal, ajustando su actuar a la normativa vigente y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- 4) Las demás funciones de asesoría o de colaboración que el Reglamento le atribuyan.

VI.- Funcionamiento y Organización interna del Comité

1.- Sesiones

1.1 Periodicidad de las sesiones

El Comité celebrará sesiones ordinarias una vez a la semana para efectos de dar cumplimiento a las funciones que el Reglamento le ha encomendado y sesiones extraordinarias cada vez que las convoque el Secretario del Comité, a solicitud de alguno de sus miembros o del Ministro de Hacienda.

Asimismo celebrará sesiones extraordinarias, cada vez que sea necesario para efectos de alcanzar y adoptar acuerdos sobre las propuestas o recomendaciones que deberá efectuar al Ministerio de Hacienda sobre el destino de las donaciones efectuadas de conformidad a la Ley N° 20.444 que no

hubieren sido destinadas a una Obra Específica por el aportante y montos asignados en cada caso, y para efectos de adoptar acuerdos e identificar las Obras Específicas, que podrán ser financiadas con donaciones susceptibles de acogerse a los beneficios tributarios de la ley.

1.2 Lugar de celebración de las sesiones

Las sesiones se celebrarán en el Ministerio de Hacienda.

En casos excepcionales el Comité podrá celebrar sesiones y adoptar válidamente acuerdos en lugares que no correspondan al domicilio del Ministerio de Hacienda, siempre que se indique claramente en la citación.

También se podrán celebrar sesiones con algunos de los integrantes del Comité conectados simultáneamente por teléfono o video-conferencia, considerándolos presentes en dicha sesión.

1.3 Citaciones a sesión

La citación a la respectiva sesión se realizará con al menos tres días de anticipación, sin perjuicio que podrá citarse con una anticipación menor, siempre que existan motivos que lo justifiquen.

La citación deberá informar el lugar y hora de la reunión e incluir la tabla de materias a tratar.

La citación será remitida por el Secretario de este Comité a todos los integrantes del mismo. El medio de comunicación utilizado para el envío será el correo electrónico, sin perjuicio de que se podrá enviar la citación por fax o por correo tradicional a los integrantes del Comité que lo soliciten.

1.4 Constitución de la sesión

El Comité funcionará con la asistencia de a lo menos la mayoría absoluta de sus miembros, esto es, al menos tres de sus cinco integrantes.

2.- Participantes

Podrán asistir a las sesiones del Comité, además de los integrantes de éste, el Ministro de Hacienda e Interior y sus respectivos subsecretarios. Podrán participar además otras personas, en la medida que hubiesen sido citadas especialmente con el objeto de informar sobre asuntos que sean de interés del Comité cuando la naturaleza de los asuntos que conozca el Comité así lo requieran. Estas personas podrán participar con derecho a voz y sólo permanecerán en la sesión mientras se trate la materia para la cual fueron citados.

Podrán igualmente asistir a las sesiones, los Ministros de Estado o las personas que ellos designen en su representación, y el o los intendentes regionales y alcaldes de las regiones y municipios afectados por cualquiera de los eventos indicados en el artículo 1º del Reglamento de la

Ley 20.444, o las personas que estos designen en su reemplazo, cuando la naturaleza de los asuntos que conozca el Comité Asesor así lo requiera.

3.- Tabla y Debate

3.1. Tabla

La tabla será propuesta por el Secretario del Comité.

Al final de la tabla se reservará un espacio para sugerencias y preguntas.

3.2. Debate

En las sesiones sólo podrán adoptarse acuerdos sobre las materias indicadas en la respectiva tabla, sin perjuicio de que se puedan debatir otros asuntos. No obstante, si el Ministro de Hacienda o el Presidente lo solicitasen excepcionalmente y tres de los cinco integrantes del Comité estuvieran de acuerdo, podrán votarse materias no contenidas en la tabla.

3.3 Votación y adopción de acuerdos

En estas sesiones, sólo los miembros del Comité tendrán derecho a voto.

Sometida la materia a votación una vez clausurado el debate, los integrantes del Comité deberán emitir su voto a viva voz, pudiendo fundamentarlo brevemente si lo desean. Sólo podrán emitir su voto los integrantes del Comité asistentes a la sesión, ya sea físicamente o conectados por teléfono o video-conferencia.

El Comité adoptará sus acuerdos por la mayoría absoluta de sus miembros presentes. En caso de empate, se volverán a exponer resumidamente los argumentos a favor y en contra y se realizará una segunda votación. Si se produjere un nuevo empate, dirimirá la votación quién presida la reunión.

4.- Actas

4.1 Levantamiento de actas

Se levantará un acta de cada sesión, en la que se dejará constancia de la fecha de la respectiva sesión, de las personas que asistieron a la misma, de los principales aspectos del debate y de los acuerdos adoptados, con una breve explicación de los mismos.

Los integrantes del Comité podrán solicitar que conste en acta mención de quienes concurren a los acuerdos, se abstienen o manifiestan su oposición, con una descripción breve de sus fundamentos. Asimismo, podrán hacer constar en acta sus opiniones personales, positivas o negativas, y sus votos disconformes.

4.2 Aprobación de las actas

Un borrador del acta será remitida por el Secretario del Comité a través de correo electrónico a todos los integrantes del Comité, a fin de que puedan formular las observaciones que les mereciere su texto.

El acta, emitida con el texto consensuado, será presentada al Comité en la sesión subsiguiente para su aprobación.

5.- Constitución y funcionamiento de Subcomités

Si durante las sesiones ordinarias u extraordinarias, el Presidente del Comité determina la necesidad de formar subcomités de estudios, se requerirá al Secretario del mismo que coordine la conformación de estos subcomités o equipos especiales de trabajo, los cuáles deberán estar integrados por al menos dos integrantes del Comité.

Los resultados a que lleguen estos subcomités deberán ser informados en la sesión siguiente a los integrantes del Comité, sin perjuicio de que el Secretario deberá enviar dicho informe vía electrónica a todos los integrantes del mismo.

Estos resultados tendrán un carácter informativo y no vinculante para el Comité.

6.- Carácter de la información recibida por los Integrantes del Comité

Se entenderá que todas las informaciones que reciban los integrantes del Comité para el desempeño de sus funciones en el Comité, así como las deliberaciones del Comité, tendrán el carácter de confidenciales hasta su divulgación por el Ministro de Hacienda o la publicación del acta, respectivamente.

Santiago, 12 de agosto de 2010.



MINUTA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ ASESOR

Asunto: Novena Sesión Extraordinaria Comité Asesor

Fecha:	01 de septiembre, 2011	Hora Inicio:	12:00	Hora Término:	13:00
Autor:	Bernardita Bulnes	Lugar de la reunión:	Ministerio de Hacienda		

Participantes:

Integrantes del Comité Asesor		Otros Asistentes	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Cristóbal Lira I.	Subsecretario de Prevención del Delito	Bernardita Bulnes L.	Abogado Asesor Programa Donaciones y Reconstrucción
Francisco López Díaz	Jefe de Gabinete Dirección de Presupuestos		
Victoria Reyes H.	Coordinadora Programa Donaciones y Reconstrucción		
Matías Eguiguren B.	Asesor de Proyectos Especiales, Ministerio del Interior y Seguridad Pública		
Jaime Salas V.	Asesor Legislativo Ministerio de Hacienda		

Asistencia:

Cumplíndose con el quórum para poder sesionar establecido en el Reglamento Operativo del Comité Asesor, se da inicio a la novena sesión extraordinaria del Comité Asesor. Asisten a esta sesión: el señor Cristóbal Lira I. presidente del Comité Asesor, el señor Jaime Salas V., el señor Francisco López D., el señor Matías Eguiguren B. y la señora Victoria Reyes H. Asistió a esta sesión la señora Bernardita Bulnes L. abogado Asesor del Programa de Donaciones y Reconstrucción.

Temas Tratados:

1.- Nuevos Integrantes del Comité Asesor:

Jaime Salas señala a los miembros del Comité Asesor de Donaciones que el Señor Juan Carlos Jobet E., Subsecretario de Vivienda, por razones propias de su nuevo cargo y el Señor Sergio Urzúa S., por haber presentado su renuncia al Ministerio de Hacienda, no seguirán formando parte de este Comité. Se indica que los nuevos integrantes del Comité



Asesor de Donaciones serán la Señora Victoria Reyes Hertz, Coordinadora del Programa de Donaciones y Reconstrucción, del Ministerio de Hacienda y al Señor Matías Eguiguren Bravo, Asesor de Proyectos Especiales del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.- Aprobación de Proyectos:

Bernardita Bulnes señala que en esta sesión extraordinaria corresponde a los miembros del Comité pronunciarse respecto de los 8 proyectos específicos de reconstrucción que han sido postulados al Ministerio de Hacienda y que han obtenido calificación RS en Mideplan, todo esto, según lo establecido en el marco de la Ley N° 20.444.

A continuación y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 20.444, se procede al trámite de aprobación de los proyectos por parte del Comité. Si los proyectos resultan aprobados serán recomendados a los Ministros de Hacienda y de Interior para que éstos los incorporen en el decreto supremo de identificación de las obras susceptibles de ser financiadas con donaciones que se acojan a los beneficios tributarios a que se refiere esta Ley.

Se señala que para la votación y adopción de acuerdos se debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Asesor, el que dispone en la sección VI, número 3.3. lo siguiente: *"Sometida la materia a votación una vez clausurado el debate, los integrantes del Comité deberán emitir su voto a viva voz, pudiendo fundamentarlo brevemente si lo desean. Sólo podrán emitir su voto los integrantes del Comité asistentes a la sesión, ya sea físicamente o conectados por teléfono o video-conferencia. El Comité adoptará sus acuerdos por la mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de empate se volverán a exponer resumidamente los argumentos a favor y en contra y se realizará una segunda votación. Si se produjere un nuevo empate, dirimirá la votación quién presida la reunión."*

Luego de esta aclaración se explican en términos generales los proyectos respecto de los cuáles debe tomarse acuerdo. Estos proyectos son:

- 1.- Reparación Iglesia Santos Ángeles Custodios de Buin
- 2.- Reforzamiento y reparación Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Graneros
- 3.-Reparación Iglesia de Pirque
- 4.- Instalación Modular para Escuela Insular Robinson Crusoe-Juan Fernández
- 5.- Instalación Modular para Liceo Pablo Neruda de Navidad
- 6.- Recuperación Pabellón 6 Antiguo Hospital San José
- 7.- Mercado Fluvial Quidico
- 8.- Centro costumbrista Lafken Mapu

Los miembros presentes del Comité Asesor, teniendo a la vista todos los antecedentes necesarios para poder pronunciarse respecto de las obras, los oficios de Mideplan N° 051/086 de fecha 05 de agosto de 2011, N° 051/085 de fecha 05 de agosto de 2011, N° 051/087 de fecha 10 de agosto de 2011, N° 051/088 de fecha 18 de agosto de 2011, y N° 051/093 de fecha 30 de agosto de 2011, en los que éste organismo da cuenta que las obras tienen un manifiesto interés público, aprueban a viva voz y por unanimidad todos y cada uno de los proyectos votados y deciden proponerlos a los ministros para su inclusión en el decreto supremo de identificación de obras susceptibles de ser financiadas con recursos acogidos a los beneficios tributarios de la Ley N° 20.444.

Estos Proyectos son:

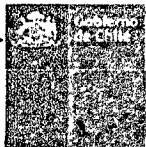
1) Obras de Naturaleza Privada:



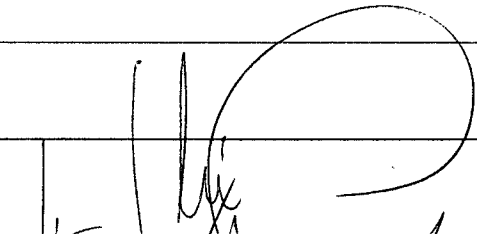
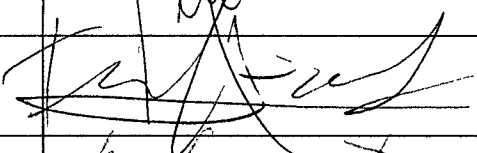
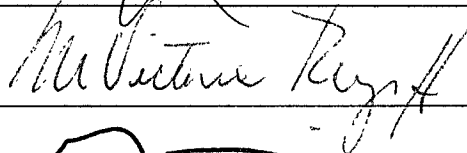
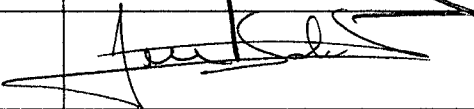
Nombre de la Obra	Titular de la Obra/Beneficiario	Valor de la Obra
Reparación Iglesia Santos Ángeles Custodios de Buin	Obispado de San Bernardo-Parroquia Santos Ángeles Custodios-Buin RUT:71.421.917-0	\$572.323.470.-
Reforzamiento y reparación Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Graneros	Obispado de Rancagua RUT:70.288.528-0	\$109.708.846.-
Reparación Iglesia de Pirque	Obispado de San Bernardo-Parroquia Santísimo Sacramento de Pirque RUT:71.421.902-2	\$201.189.635.-

2) Obras de Naturaleza Pública:

Nombre de la Obra	Titular de la Obra/Beneficiario	Valor de la Obra
Instalación Modular para Escuela Insular Robinson Crusoe-Juan Fernández	Ilustre Municipalidad de Juan Fernández RUT: 69.252.300-8	\$ 320.109.881.-
Instalación Modular para Liceo Pablo Neruda de Navidad	Ilustre Municipalidad de Navidad RUT: 69.073.800-7	\$182.291.435.-
Recuperación Pabellón 6 Antiguo Hospital San José	Servicio de Salud Metropolitano Norte RUT: 61.608.000-8	\$86.936.670.-
Mercado Fluvial Quidico	Ilustre Municipalidad de Tirúa RUT: 69.160.700-3	\$259.600.000.-
Centro Costumbrista Lafken Mapu	Ilustre Municipalidad de Tirúa RUT: 69.160.700-3	\$325.710.000.-



Firmas

Cristóbal Lira I. (Presidente)	
Francisco López D.	
Victoria Reyes H.	
Matías Eguiguren B.	
Jaime Salas V. (Secretario)	



MIDEPLAN ORD. N° 051/ 088

MAT: Informe resultado de la revisión de Proyectos, en el marco de la Ley de Donaciones 20.444.

SANTIAGO, 16 AGO 2011

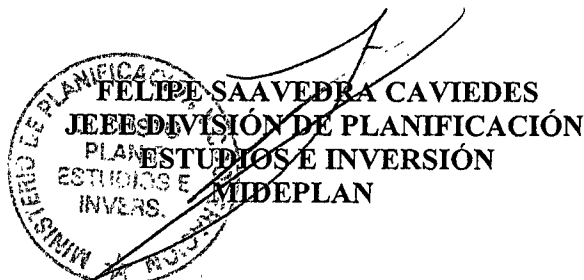
DE: JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVERSIÓN – MIDEPLAN

A: BERNARDITA BULNES - ASESORA COMITÉ DONACIONES – MINISTERIO DE HACIENDA

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8° de la ley N°20.444, se concluye que las obras en análisis tienen un manifiesto interés público y/o presta un servicio a la comunidad en general, por lo que Mideplan recomienda favorablemente la iniciativa (RS), tal como consta en la Ficha Fondo de Reconstrucción, que se adjunta.

N°	Nombre del proyecto	Ubicación	Recomendación	Fecha Recomendación
1350	Recuperación Pabellón 6 Antiguo Hospital San José	Independencia, Región Metropolitana	RS	17-08-2011

Saluda atentamente a Ud.




NW/MIR/14
Of Proyectos Reconstrucción
- Comité de Reconstrucción – Ministerio de Hacienda

110818011

RECUPERACION PABELLON 6 ANTIGUO HOSPITAL SAN JOSE

Tipo		Privada
Fecha ingreso		2011-02-05 14:06:37
Estado		Aprobada
Comuna		Independencia
Dirección		SAN JOSE 1053
Plazo de ejecución en meses		9
Justificación del proyecto		El Antiguo Hospital San José está formado por un conjunto de pabellones construidos en 1872. Parte de este conjunto fue declarado Monumento Nacional el año 1999, entre los que se incluyó al Pabellón 6. Simultáneamente a esta nominación, se inauguró el nuevo Hospital San José, convirtiéndose entonces el Antiguo Hospital San José en un conjunto de carácter cultural y social. El Pabellón 6 se encuentra dividido en 2 salones, oriente y poniente, de 8 por 25 mts cada uno. El salón poniente ya presentaba una serie de daños incluidos los estructurales, lo cual motivó a la Corporación CECV a presentar el proyecto de recuperación al Consejo de Monumentos Nacionales, para su aprobación, la cual se obtuvo. Producto del terremoto del 27 de Febrero de 2010, pasado, el estado del inmueble se agravó, mostrando una creciente curvatura en las paredes, situación que según estimaciones técnicas, puede en el corto plazo afectar la estabilidad estructural del total del inmueble. El proyecto contempla también la recuperación de los pasillos exteriores de circulación los cuales se encuentran desaplomados, como consecuencia del terremoto. La recuperación de este pabellón significará contar con un espacio para la realización de actividades sociales y artístico-culturales necesarias para la comuna de Independencia.
Breve descripción de las actividades a realizar		1. Mecánica de suelos, Pabellón 6 y corredores. 2. Levantamiento y proyecto de instalaciones (electricidad, agua potable, alcantarillado), estructura existente, detección de daños y deformaciones, Pabellón 6 y corredores. 3. Desarrollo de planos de arquitectura, estructura, instalaciones y detalles, Pabellón 6 y corredores. 4. Ejecución de las obras: Desarrollo de los proyectos y estudios específicos; Proceso de desarme y acopio clasificado; demolición y despeje; trazados y niveles; montaje y armado de estructuras; tendido de redes de electricidad, agua potable y alcantarillado; instalación de revestimientos de cubierta, muros y pisos; provisión e instalación de equipamientos, Pabellón 6 y corredores;
Proponente	Nombre o razón social	Centro de Estudios para la Calidad de Vida
	RUT	73.122.500-1
	Comuna	Independencia
	Domicilio	San José 1053
	Fono	(02)7326265; (09)8951716
	E-mail	direccion@cecv.cl
	Nacionalidad	Chilena
	Giro	Asistencia Social
Beneficiario	Nombre o razón social	Servicio de Salud Metropolitano Norte
	RUT	61.608.000-8
	Comuna	Independencia
	Domicilio	San José 1053
	E-mail	direccion@cecv.cl
Financiamiento	Moneda	CLP - Peso chileno
	Costo total del proyecto	86.936.670,00
	Obras civiles	73.333.750,00
	Equipos y equipamiento	2.677.500,00
	Otros	10.925.420,00

Cronograma de inversiones

Ítem	Año	Monto	Duración en meses
Proyecto de Arquitectura y Especialidades	2011	10.925.420,00	3
Ejecución	2011	76.011.250,00	6

Análisis de admisibilidad

Responsable	Bernardita Bulnes
Resultado	Favorable
Fecha ingreso	2011-02-05
Fecha resultado	2011-03-02
Observaciones	Reúne antecedentes para pasar a etapa de evaluación en Mideplan.

Análisis técnico-económico

Responsable	I. Kornfeld
Resultado	RS
Fecha ingreso	2011-08-15
Fecha resultado	2011-08-17
Observaciones	Dado que se recibió respuesta a las observaciones planteadas anteriormente, se recomienda la iniciativa que tiene por objetivo restaurar uno de los Pabellones del Hospital San José, declarado Monumento Nacional en 1999
Sector	Cultura